Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-00272-00
PROCESO:	EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALFREDO NARVAEZ
DEMANDADO:	MIREYA CUENCA HERRERA

Procede el Despacho a resolver las medidas solicitadas por el demandante, en los siguientes términos:

Indicar a la parte demandante que el Despacho se pronuncia sobre las medidas en tanto se resuelva sobre la admisión de la demanda

.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Sev.